



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1994/1136
6 de octubre de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 1994 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE SEGURIDAD POR LOS REPRESENTANTES PERMANENTES DE
DINAMARCA, FINLANDIA, NORUEGA Y SUECIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Como usted sabe, los países nórdicos siempre han apoyado firmemente las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. A lo largo de los años, hemos aportado un número considerable de soldados a esas operaciones. En la actualidad, aproximadamente 5.300 hombres y mujeres de Dinamarca, Finlandia, Noruega y Suecia están desplegados en operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

Con estos antecedentes, estamos profundamente interesados en los debates del Consejo de Seguridad sobre la carta de 15 de septiembre de 1994 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los Representantes Permanentes de la Argentina y Nueva Zelandia ante las Naciones Unidas y relativa al afianzamiento de las disposiciones en materia de consultas entre los países que aportan contingentes, los miembros del Consejo de Seguridad y el Secretario General (S/1994/1063).

Los países nórdicos apoyan firmemente el principio general de que es menester mejorar los procedimientos que rigen esas consultas. Estamos plenamente convencidos de que las consultas con los países que aportan soldados deben ser estructuradas, centrarse en las cuestiones que son motivo de especial preocupación y celebrarse de forma periódica y siempre que se estudie la posibilidad de ampliar o modificar los mandatos vigentes. Habrá que esforzarse por que participen en las consultas los países que puedan aportar contingentes antes de que el Consejo de Seguridad adopte una decisión acerca de la iniciación de una nueva operación de mantenimiento de la paz.

Evidentemente las modalidades y disposiciones prácticas para celebrar consultas sobre las operaciones de mantenimiento de la paz entre los países que aportan tropas, los miembros del Consejo de Seguridad y el Secretario General deben ser resueltas de forma aceptable para todos los interesados. Ni que decir tiene que el tipo de disposiciones mejoradas para las consultas en que nosotros pensamos no debería de ninguna manera redundar en menoscabo de las funciones que la Carta de las Naciones Unidas confiere al Consejo de Seguridad.

En nuestra opinión, para mantener el amplio apoyo político a las operaciones de las Naciones Unidas que es tradicional en nuestros países serán de importancia crucial un diálogo más a fondo y una mayor transparencia.

Le agradeceremos que tenga a bien distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Bent HAAKONSEN
Representante Permanente de Dinamarca
ante las Naciones Unidas

(Firmado) Hans Jacob BIØRN LIAN
Representante Permanente de Noruega
ante las Naciones Unidas

(Firmado) Wilhelm BREITENSTEIN
Representante Permanente de Finlandia
ante las Naciones Unidas

(Firmado) Peter OSVALD
Representante Permanente de Suecia
ante las Naciones Unidas
